COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 025-CENACARMENIA-2026

Señores
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS
Nit. 901498034-6
Representante Legal
SANCHEZ SANABRIA JENNY KATERINE
CC 1.098.732.015
Dirección. CL 10 20 45 BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo electrónico. gcomercializadorasantander@gmail.com
No. De Cuenta Bancaria: Ahorros No. 046090610554 del Banco Davivienda.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 025–CENACARMENIA–2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA BR08, BAACA8, BAMUR, BASPC08, BIAYA, BICIS, CENACARMENIA Y DIM22 - GRUPO 2 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS QUE LABORA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 5 "GRAL. URBANO CASTELLANOS CASTILLO".**

Mediante el presente documento, el señor **Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.090.444, en su calidad de competente contractual y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en cumplimiento de la circular número 2025496000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y Orden Semanal No 001 Artículo No. 002 literal B del 04 de enero 2025, expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 016 del 7 de enero de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–CENTRAL - ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, con NIT. **800.130.829-8**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN-CENACARM informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.090.444, en su calidad de competente contractual y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en cumplimiento de la circular número 2025496000014513 de fecha 2 de enero de 2025 y Orden Semanal No 001 Artículo No. 002 literal B del 04 de enero 2025, expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 016 del 7 de enero de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad a la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– CENTRAL - ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, con **NIT. 800.130.829-8.**

1.1. CONTRATISTA:

GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS identificada con Nit 901498034-6, representada legalmente por **SANCHEZ SANABRIA JENNY KATERINE** identificada con CC 1098732015. Ubicada en la CL 10 20 45 BUCARAMANGA, SANTANDER. CEL: 316420340. Correo electrónico: gcomercializadorasantander@gmail.com

2. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA BR08, BAACA8, BAMUR, BASPC08, BIAYA, BICIS, CENACARMENIA Y DIM22 - GRUPO 2 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS QUE LABORA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 5 "GRAL. URBANO CASTELLANOS CASTILLO”.

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:

COMPRAVENTA.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será de **75 días calendario**. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PARAGRAFO PRIMERO: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Centro Logístico del Batallón del cual requiere el bien, previa solicitud del supervisor del contrato, ubicados en:

GRUPO 1

UNIDAD	DIRECION DE UBICACIÓN	CENTRO COSTO
Batallón de Ingenieros No 8 "francisco Javier Cisneros"	Fincas San Carlos y San Carlitos, a una distancia de 3.300 metros desde la inpeccion de policia de Pueblo Tapao, Municipio de Montenegro Quindio	EB08
Octava Brigada	Avenida Bolivar No. 25-00 BR08	EB08
Batallon de Apoyo y Servicios No.08	Avenida Centenario No. 25-00 BASER	EB08
Central Administrativa y Contable regional Armenia	Avenida Centenario No. 25-00 BASER	EB08
Batallón de Infantería No. 22 “Batalla de Ayacucho”	Calle 71 No. 25-00 Barrio Palermo Manizales	EF22
Batallón de Artillería No. 8 “San Mateo”	Avenida 30 de Agosto calle 53 Pereira	EAR08
Batallon de Alta Montaña No 5	Genova Quindio	EB08
Distrito Militar No 22	Avenida 30 de Agosto calle 53 Pereira	EAR08
Distrito Militar No 31	Calle 71 No. 25-00 Barrio Palermo Manizales	EF22

GRUPO 2

UNIDAD	DIRECION DE UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO
Batallón de Alta Montaña No. 5 "Gral Urbano Castellanos Castillo"	Vereda el Cedral Municipipo de Génova Quindio	EB08

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el contrato (aceptación de oferta), el supervisor del contrato contará con máximo ocho (08) días calendario para tomar contacto con el (los) contratista (s) con el fin de realizar las coordinaciones necesarias para el pedido de los bienes. El transporte de los bienes utilizados para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la aceptación de oferta es de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($109.635.618,68)**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3226** expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia, el día 27 de enero de 2026, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	REC	VALOR TOTAL
1 DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA BR08, BAACA8, BAMUR, BASPC08, BIAYA, BICIS, CENACARMENIA Y DIM22	A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10 CSF	$108.720.708,60
2 ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS QUE LABORA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 5 "GRAL. URBANO CASTELLANOS CASTILLO"	A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10 CSF	$914.910,08
TOTAL				**$109.635.618,68**

6.1. BALANCE PRESUPUESTAL POR UNIDADES

DISTRIBUCION DE BIENES Y PRESUPUESTO GRUPO 1

GRUPO 1 DOTACION PERSONAL CIVIL DE PLANTA			
BALANCE PRESUPUESTAL			
UNIDAD MILITAR	PERSONAS	VR DOTACION	VR TOTAL
BAACA8	18	823.641,73	14.825.551,17
BR8	12	823.641,73	9.883.700,78
BICIS8	11	823.641,73	9.060.059,05
BIAYA22	23	823.641,73	18.943.759,83
BAMUR5	2	823.641,73	1.647.283,46
BASPC8	57	823.641,73	46.947.578,71
CENAC ARM	8	823.641,73	6.589.133,87
DIM22	1	823.641,73	823.641,73

TOTAL	**132**		**108.720.708,60**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL GRUPO 2

BALANCE PRESUPUESTAL	
UNIDAD	**VALOR**
PTAP BAMUR5	457.455,04
PTAR BAMUR5	457.455,04
TOTAL	**914.910,08**

6.2. FUNCIONARIOS DOTACION CIVIL GRUPO 1

AUXILIAR ADMINISTRATIVOS					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDO Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	AA12	MORALES BUITRAGO AMPARO	52551180	Auxiliar Administrativo	BAACA8
2	AS12	RODRIGUEZ TRUJILLO MARIA ELENA	65813209	Auxiliar Registro y Control Documentación	BAACA8
3	AA12	SOTTO CANO YANETH	40776237	Auxiliar Administrativo	BAACA8
4	AA12	CARDENAS GALLEGO CAROLINA MARCELA	32241312	Auxiliar Administrativo	BAACA8
5	AA12	FLOREZ ISAZA JOHANNA MARCELA	1088240810	Auxiliar Administrativo	BAACA8
6	AA12	LAZARO UPEGUI MARIA CONCEPCION	22029277	Auxiliar Administrativo	BAS08
7	AA12	MURILLO OSPINA DIDIER	18371385	Auxiliar Administrativo	BAS08
8	AS12	GOMEZ FONSECA LUZ ELENA	41917375	Auxiliar Administrativo	BAS08
9	AA12	RIOS GARCIA MARTHA LILIANA	33817556	Auxiliar Administrativo	BAS08
10	TA12	CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY	41917058	Técnico Auxiliar Contable	BAS08
11	AA12	VANEGAS NAVARRETE CLARIVEL	41930735	Auxiliar Administrativo	BAS08
12	AA12	PINEDA LOAIZA PIEDAD	41924162	Auxiliar Administrativo	BAS08
13	AS13	BALLEN ALZATE LUZ ADRIANA	41920334	Sastre	BAS08
14	AA12	BLANDON QUINTERO GLORIA ESPERANZA	30403602	Auxiliar Administrativo	BIAYA22
15	AA12	SOTO CARDONA GERMAN ADOLFO	1053806922	Auxiliar Administrativo	BIAYA22
16	AA16	BARRERO MORENO CAROLINA	30232070	Auxiliar Administrativo	BIAYA22

17	AA12	CONTRERAS MARIA CRISTINA	63489475	Auxiliar Administrativo	BIAYA22
18	AA12	GIRALDO BERMUDEZ YEIMY YOHANNA	34001967	Auxiliar Tesorería y Contabilidad	BIAYA22
19	AS13	CARDONA OSPINA ENRIQUETA	28742258	Sastre	BIAYA22
20	AA12	BELTRAN MORENO LUZ ADRIANA	52164948	Auxiliar Administrativo	BICIS8
21	AA16	SERNA ARISTIZABAL LUIS FERNANDO	80268947	Auxiliar Administrativo	BR08
22	AA12	ALVAREZ MORALES MARIA MARLENY	24414775	Auxiliar Administrativo	BR08
23	AA12	ARCE AGUIRRE ADRIANA	29901465	Auxiliar Administrativo	BR08
24	AA12	FERNANDEZ ORJUELA BEATRIZ EUGENIA	41935245	Auxiliar Archivo	BR08
25	AA12	ALVAREZ RIOS SANDRA JANET	41935574	Auxiliar Administrativo	BR08
26	TA12	OCAMPO ZABALA SANDRA LILIANA	65765286	Técnico Auxiliar Contable	BR08
27	TA12	OSORIO APONTE SANDRA PATRICIA	52013518	Técnico Auxiliar Contable	BR08
28	AA12	GRAJALES PEÑA MARTA LUCIA	41926479	Auxiliar Administrativo	CENAC
29	AA12	TEJADA MARTINEZ EUNICE	40766727	Auxiliar Administrativo	CENAC
30	TA12	MARIN LUNA CARINA	41925998	Técnico Auxiliar Contable	CENAC
31	TA12	MONICA BENITEZ BEDOYA	42116026	Técnico Auxiliar Contable	CENAC
32	TA12	MONTOYA ARCILA LUZ MYRIAM	24582423	Técnico Auxiliar Contable	CENAC
33	AA13	GAVIRIA CASTAÑO LISSET JOHANA	1094954546	Auxiliar Administrativo	CENAC
34	AA12	CASTAÑO MARTHA ISABEL	30295297	Auxiliar Administrativo	DIM31

PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO					
ITEM	**CEDULA**	**GRADO**	**APELLIDO Y NOMBRES**	**CARGO**	**UNIDAD**
35	AS12	ROMAN RUDAS JORGE EDINSON	94302167	Sastre	BAACA8
36	AS19	ALARCON PINEDA CARLOS ALBERTO	10286656	Auxiliar Almacén	BIAYA22
37	AA12	SOTO CARDONA GERMAN ADOLFO	1053806922	Auxiliar Administrativo	BIAYA22

38	AA12	SERNA ARISTIZABAL LUIS FERNANDO	80268947	Auxiliar Administrativo	BR08
39	TA14	DAVILA BEDOYA SIMON JAIDER	4372271	Técnico Auxiliar Contable	CENAC
40	PD4	MAZO VALDERRAMA JOSE ARBEY	17658175	Analista Control Ejecución de Presupuesto Unidades	CENAC

		PERSONAL CONDUCTOR			
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
41	AS12	ANTURI RAMON RODRIGO	12193882	Conductor	BAS08
42	AS12	BENITEZ ROMERO HENRY ALONSO	79967471	Conductor	BAACA8
43	AS14	ESQUIVEL RESTREPO JAMES	79638038	Conductor	BAS08
44	AS12	HENAO AGUIRRE MANUEL JOSE	10275600	Conductor	BIAYA22
45	AS12	LONDOÑO LOPEZ HECTOR GUILLERMO	75071652	Conductor	BIAYA22
46	AS12	SANIN VIDAL LUIS FERNANDO	7539997	Conductor	BICIS8
47	AS12	URUEÑA VILLALOBOS JOSE REYES	13388457	Conductor	BAACA8
48	AS12	MURILLO OSPINA DIDIER	18371385	Auxiliar Administrativo (con funciones de camarografo)	BR08

PERSONAL SACERDOTE					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
49	OE13	AGUDELO RAIGOSA ALEXIS	18517720	Orientador Espiritual Unidades	BAACA8
50	OE13	BUENO TABA DIEGO ARMANDO	1096034880	Orientador Espiritual Unidades	BR08
51	OE14	MANRIQUE GRAJALES OSCAR HUMBERTO	4337401	Orientador Espiritual Unidades	BIAYA22

PERSONAL MUSICO FEMENINO					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDO Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
52	AS12	ARANGO LOAIZA DIANA MARIA	24780451	Músico	BAS08
53	AS12	CALDERON OLAYA YOLIMA	26601197	Músico	BAS08
54	AS12	LOPEZ GRANADA ELIANA CRISTINA	24341804	Músico	BAS08
55	AS12	OCAMPO GONZALEZ SANDRA YOLANDA	30321022	Músico	BAS08
56	AS12	YEPES GARCIA ELIZABETH	30392295	Músico	BAS08

PERSONAL MUSICO MASCULINO					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDO Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
57	AS12	ZAPATA AROS VICTOR ALFONSO	1053793529	Músico	BAS08
58	AS12	ZAPATA AROS YHON JAIRO	75102553	Músico	BAS08
59	AS12	ARIAS CASTRO LUIS GUILLERMO	1058817085	Músico	BAS08
60	AS12	GIRALDO MORALES NELSON JAIME	1053764583	Músico	BAS08
61	AS12	GIRALDO PATIÑO JHON EDISON	1054987875	Músico	BAS08
62	AS12	LOAIZA GUTIERREZ WILSON	75055942	Músico	BAS08
63	AS12	MARIN GARCIA GAMALIEL	75055238	Músico	BAS08
64	AS12	MARTINEZ SANDOVAL JESUS ALBERTO	4950294	Músico	BAS08
65	AS12	MAYORGA ALZATE JAVIER HUMBERTO	75077646	Músico	BAS08
66	AS12	MEJIA OSORIO JHON FREDY	9970829	Músico	BAS08
67	AS12	SANCHEZ DIAZ JORGE OCTAVIO	9911161	Músico	BAS08
68	AS12	TAPIA DUSSAN ALEX MAURICIO	1032379280	Músico	BAS08
69	AS12	TAYACK CORREA OSCAR ARMANDO	9847642	Músico	BAS08
70	AS12	TAYACK CORREA WILLAN	75078652	Músico	BAS08
71	AS12	TOBON CUBIDES CESAR AUGUSTO	9976203	Músico	BAS08
72	AS12	TOBON CUBIDES JESUS HERNAN	9971106	Músico	BAS08
73	AS12	TORO GALVIS FABIO NELSON	16070767	Músico	BAS08
74	AS12	TORREJANO SANDOVAL WHILDER	4945242	Músico	BAS08

PERSONAL SERVICIOS GENERALES					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
75	AS12	ARANGO SANDRA LORENA	41946171	Aseo	BAACA8
76	AS12	BEJARANO QUESADA LUZ MIRYAM	39573213	Aseo	BAS08
77	AS12	GAÑAN GAÑAN MARIA ROCIO	30322396	Aseo	BIAYA2222
78	AS12	LONDOÑO GRANADA MARIA LUCY	41927494	Aseo	BR08
79	AS12	LUGO ESPINOSA LINA MARIA	40670446	Aseo	BAS08
80	AS12	MOSQUERA HERNANDEZ EMILSA DEL SOCORRO	41956065	Aseo	BAACA8
81	AS14	OSPINA ALZATE MARTHA LILIANA	41924422	Aseo	BICIS
82	AS12	PEÑA VILLARRAGA CINDY VIVIANA	53067686	Aseo	BICIS
83	AS12	RESTREPO SANCHEZ DIANA MILENA	41950302	Aseo	BAS08
84	AS12	RINCON ALZATE YURY VIVIANA	1099682720	Aseo	BAMUR5

85	AS12	RODRIGUEZ TAMAYO LUZ ESTELA	24811852	Aseo	BICIS
86	AS12	CASTAÑO OSPINA LUZ PATRICIA	41916109	Operario de Lavandería	BAS08
87	AS12	CANO PEÑA ANDREA FERNANDA	1120570853	Auxiliar de Lavandería	BAS08
88	AS13	MURILLO ZAPATA OLGA AMPARO	32106585	Aseo	BAS08

PERSONAL SERVICIOS GENERALES					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDO Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
89	AS12	PEREZ VILLADA NESTOR FABIAN	83040307	Aseo	BAACA8
90	AS12	TABA VILLA HECTOR FABIO	75088239	Aseo	BIAYA22
91	AS12	TRUJILLO MOTA CARLOS EDUARDO	13392404	Aseo	BAS08

PERSONAL PELUQUEROS FEMENINO					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
92	AS12	PALACIO MARTINEZ LUZ DARY	41926766	Peluquero	BAS08
93	TS11	CAMARGO MORENO CAROLINA	52995068	Técnico Peluquero	BICIS

PERSONAL PELUQUEROS MASCULINO					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
94	AS12	RIVERA HENAO ROBERTO	10288567	Peluquero	BIAYA22

CEFETERIA					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
95	AS12	CORREA VILLAMIL LICETH	24606395	Cafetería	BR08

PERSONAL DE COCINA					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
96	TS11	ALDANA CAMPOS JULIAN MAURICIO	18492579	Técnico Cocinero	BAS08
97	AS12	BEDOYA CASTAÑO MIGSI LLAMEDI	39780832	Cocinero	BAACA8
98	TS12	GIRALDO CEBALLOS MARCELA	24343434	Técnico Cocinero	BIAYA22
99	AS12	GONZALEZ CARDONA VILLANEY	41928592	Cocinero	BICIS
100	AS12	HIDALGO GRISALES NESTOR JULIAN	1020780847	Cocinero	BAACA8
101	AS12	MEDINA TABARES LILIANA	30329315	Cocinero	BIAYA22
102	AS12	MORALES MONTES MIRIAM	25163734	Cocinero	BAACA8
103	AS12	MORALES ORTIZ OLGA ELENA	24852656	Cocinero	BIAYA22
104	AS12	OCAMPO CALVO JOSE FERNANDO	10017102	Cocinero	BAACA8

105	AS12	PALACIO MARTINEZ GLORIA INES	24604451	Cocinero	BAS08
106	AS12	RAVE ZAPATA DORA CRISTINA	24813873	Cocinero	BAS08
107	AS12	SALAZAR MORALES CARLOS AUGUSTO	75100180	Cocinero	BIAYA22
108	AS12	SILVA LOPEZ LEIDY JOHANNA	1099683422	Cocinero	BAMUR5
109	AS12	VALENCIA ARIAS DIANA PATRICIA	30314891	Cocinero	BIAYA22
110	AS13	BOTERO RUIZ CARLOS EVELIO	7548598	Cocinero	BAS08

PANADEROS					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
111	AS12	PALACIO MARTINEZ ARIEL	7561961	Panadería	BAS08
112	AS12	SALAZAR ARIAS ALEJANDRO	1055752359	Panadería	BIAYA22

PERSONAL DE TALLERES Y MANTENIMIENTO					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
113	AS12	AGUIRRE MARIN JOSE WILLIAM	10262391	Carpintero	BIAYA22
114	AS12	BONILLA CARDONA ORLANDO	16883825	Carpintero	BAS08
115	AS12	HERNANDEZ ARTEAGA ANGEL ALBERTO	7552081	Carpintero	BICIS
116	AS12	MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS	7553332	Carpintero	BAS08
117	AS12	BADILLO JIMENEZ JUAN CARLOS	80734424	Mantenimiento General	BAS08
118	AS12	CARDONA CASTAÑO URIEL	10279323	Mantenimiento Instalaciones	BIAYA22
119	AS12	FRANCO RESTREPO JUAN FELIPE	7548336	Mantenimiento General	BAACA8
120	AS12	LOPEZ GARZON JEISON ANDRES	9774381	Mantenimiento General	BAS08
121	AS12	RAMIREZ GARCIA RIGOBERTO	7535256	Mantenimiento Instalaciones	BICIS
122	AS12	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento Instalaciones	BAS08
123	AS12	TRIANA MORENO FERNANDO	5843153	Mantenimiento General	BAS08
124	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BAACA8
125	TS11	MARIN OROZCO FERNANDO	75068924	Técnico Latonero	BIAYA22
126	TS11	RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS HUMBERTO	16213043	Técnico Mecánico	BIAYA22
127	TS11	VALLEJO SANCHEZ RAUL	7543750	Técnico Mecánico	BAS08

PERSONAL DE ELECTRICOS					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
128	TS11	GIL LOTERO LUIS JAIME	9737431	Técnico Electricista	BAS08
129	TS14	MANTILLA SANCHEZ LUIS JAVIER	10182645	Técnico Electricista	BICIS
130	TS11	OBANDO OBANDO JOSE MAURICIO	80198535	Técnico Electricista	BICIS
131	TS17	RIOS GARCIA RICARDO ANDRES	18399654	Técnico Electricista	BR08

PERSONAL AUXILIAR DE ARCHIVO					
ITEM	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA**	**CARGO**	**UNIDAD**
132	AA12	HERRERA MONTOYA JULIETA	41954757	Auxiliar Archivo	BR08

6.3. VALORES ADJUDICADOS

PRECIOS ADJUDICADOS DOTACIÓN GRUPO 1									
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD MINIMA**	**% IVA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	46181503	CHAQUETA: La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ± 5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera) con su línea de aplome Y DEMAS FICHA	UNIDAD	102	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	7.962.528,00

		TECNICA NTMD - 0359 - COLOR A ESTABLECER							
2	46181503	PANTALON: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. DEMAS FICHA TECNICA NTMD - 0359 COLOR A ESTABLECER	UNIDAD	102	19%	57.400,00	10.906,00	68.306,00	6.967.212,00

3	46181503	BLUSA: Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. Las mangas deben ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm.. DEMAS FICHA TECNICA NTMD - 0359 COLOR A ESTABLECER	UNIDAD	102	19%	57.400,00	10.906,00	68.306,00	6.967.212,00
4	53111602	CALZADO FEMENINO: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada abierta altura maxima 5Cm . COLOR NEGRO deben ser badana o textil tejido. Debe	PAR	102	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	7.962.528,00

		permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD-0361							
5	46181503	SACO: Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con doble ribete de 6 mm ± 1 mm; y dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera), cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca manga. Se debe incluir un botón de repuesto. En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho.. Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD - 0359(COLOR NEGRO-GRIS CLARO-AZUL OSCURO)	UNIDAD	18	19%	82.000,00	15.580,00	97.580,00	1.756.440,00

6	46181503	PANTALON: El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y los posteriores deben llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas..Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD - 0359 (NEGRO-GRIS CLARO-AZUL OSCURO)	UNIDAD	18	19%	57.400,00	10.906,00	68.306,00	1.229.508,00

7	46181503	CAMISA El cuello de la camisa compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Las mangas deben ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo. La camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. La pechera de los frentes de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. La camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. El ruedo de la camisa, en los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15 mm ± 5 mm.	UNIDAD	18	19%	57.400,00	10.906,00	68.306,00	1.229.508,00

8	46181503	CORBATA La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues. El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm. La corbata debe llevar forro en ambos extremos. Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente. La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica. La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.. Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD - 0359COLOR NEGRA-AZUL OSCURA-NEGRA	UNIDAD	18	19%	24.600,00	4.674,00	29.274,00	526.932,00
9	53111601	CALZADO MASCULINO: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada. COLOR NEGRO deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD-0361	PAR	18	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	1.405.152,00

10	46181503	PANTALON HABANO: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. y demas segun ficha tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/INT-01	UNIDAD	24	19%	82.000,00	15.580,00	97.580,00	2.341.920,00
11	46181503	CAMISETA TIPO POLO: El cuello tipo camisero en tejido rib, color acorde al diseño de la prenda, de 70 mm ± 5mm de ancho medido en la punta. La abertura ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. Y DEMAS SEGUN FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET 05525 INT-0 (CON ESCUDO)	UNIDAD	24	19%	43.460,00	8.257,40	51.717,40	1.241.217,60
12	46181503	CHAQUETA NEGRA: Diseño y confección Chaqueta casual o sport. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el diseño lo requiere. La chaqueta debe llevar al menos dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera. y demas segun ficha tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET04600/INT-0	UNIDAD	24	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	1.873.536,00
13	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA . Parte o contorno superior de la bota comprendida entre el cuello del pie y la media pierna. Caucho vulcanizado. Caucho o mezcla de cauchos naturales o sintéticos, con azufre y otros compuestos, sometida a un proceso de presión y temperatura durante un tiempo	PAR	24	19%	98.400,00	18.696,00	117.096,00	2.810.304,00

		determinado para mejorar sus propiedades de resistencia, dureza y elasticidad. Cordón. y demas FICHA TECNICA NTDM-0292-A1							
14	53101904	ALBA. COLOR BLANCO (3) El alba para el personal de orientadores espirituales debe ser tipo tUnica. debe estar compuesta por un delantero y un espaldar. Asl mismo debe llevar manga larga y ancha desde el hombro hasta el final de Ia manga. Delantero. Debe llevar cuello tipo neru el delantero debe ser de una sola pieza con prense tipo tablOn que inicia desde mitad del hombro derecho hasta mitad de hombro izquierdo., en Ia parte inferior del alba, debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Ver (grafico No 1 diseño 1) Mangas. Las mangas deben ser anchas y arriba de Ia boca manga debe llevar un bordado alusivo a la especialidad. Estola. Es una banda estilo bufanda larga y debe ir bordada de acuerdo a la necesidad de cada especialidad. Ver (grafico No 1 diseno 1) CASULLA. El diseno es estilo capa cerrada cortada al sesgo estilo rotonda, la cual lleva bordados de acuerdo a la especialidad. Asi mismo debe llevar un cuello tortuga de voltear. Ver (grafico No 2 diseno casulla) CINGULO. CordOn grueso que sirve para sujetar el alba a Ia cintura. Cinta blanca de la misma tela que el alba y con una borla a pompon en cada extremo CLERIMAN. Cuello despegable que se cierra en Ia parte trasera del cuello. Tira de tela endurecida que, ceñida al cuello, obligaba a llevarlo erguido. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en Ia NTC 786 para telas de un solo color Y DEMAS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0	JUEGO X 4 PRENDAS	9	19%	328.000,00	62.320,00	390.320,00	3.512.880,00

15	53111601	CALZADO MASCULINO: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada. COLOR NEGRO deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD-0361	PAR	9	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	790.398,00
16	46181503	DISEÑO 1- 2. COMPUESTO POR BLAZER NEGRO, PANTALON BLAZER Cuello. Tipo Sastre con una dimensiOn de 650 mm de ancho ± 3 mm, tornado en el centro posterior del cuello, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa superior del cuello y la otra que es la tapa inferior del cuello, asI mismo debe ir fusionado. Ver (grafico No 8 - diseño 1) y demas de ficha tecnica PANTALON: Debe ser de llnea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Delantero. El diseño es de Imnea recta, con una pretina la cual debe ser de 80 mm ± 3 mm. Con corte en los costados y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores distribuidos uniformemente. .Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0	CONJUNTO 2 PIEZAS	10	19%	82.000,00	15.580,00	97.580,00	975.800,00
17	46181503	DISEÑO 3: COMPUESTO POR BLAZER PALO DE ROSA, PANTALON BLAZER Debe ser ovalado en punta, centro frente recto con un boton bolsillos de un solo ribete satinados y manga larga. Ver (grafico No 8 -diseño 1) PANTALON: Debe ser de llnea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Delantero. El diseño es de Imnea recta, con una pretina la cual debe ser de 40 mm ± 3 mm. Pretina. corte en los costados y en	CONJUNTO 2 PIEZAS	5	19%	82.000,00	15.580,00	97.580,00	487.900,00

		el contorno de la cintura debe lleva 6 pasadores. En el centro frente debe ir ubicados un boton en la pretina como sistema de abotonadura. (grafico No 9-diseno 2) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0							
18	46181503	BLUSA: estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. Las mangas deben ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome Las mangas deben ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos prenses. COLOR (BLANCA)	UNIDAD	15	19%	82.000,00	15.580,00	97.580,00	1.463.700,00

19	53111602	CALZADO DAMA: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada. COLOR NEGRO deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD-0361	PAR	15	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	1.170.960,00
20	46181503	DISEÑO 1. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSAD: PANTALON. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados. Bolsillos. Tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. Bolsillo posterior izquierdo. y demás de la ficha tecnica. CAMISA de color rosada. Cuello corbata de manga larga con puño de ancho y una boca de bolsillo de 125 mm ± 5 mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Ver (grafico No 3 diseno 3) y demás de la ficha técnica Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0	CONJUNTO 2 PIEZAS	18	19%	106.600,00	20.254,00	126.854,00	2.283.372,00
21	46181503	DISEÑO 2 BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DE GALES CAMISA COLOR GRIS: PANTALON. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados. Bolsillos. Ver (grafico No 4 diseño 4) CAMISA de color gris. Cuello corbata de manga larga con puño. Delantero. Debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho. Ver (grafico No 4 diseño 4) . (grafico No 4 diseño 4) y demas de la ficha tecnica Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0	CONJUNTO 2 PIEZAS	36	19%	106.600,00	20.254,00	126.854,00	4.566.744,00

22	46181503	DISEÑO 3: SACO SASTRE El saco debe ir compuesto par un espaldar y dos delanteros debe llevar cuello tipo sastre DelanteroCuello sastre, con un ancho de 35 mm ± 5 mm mediada en el centro de la parte posterior, a mora de cuello debe tener una dimension de 27 mm ± 3 mm, debe estar compuesto par dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido; asI mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con elfin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. (grafico 5 diseno 5). Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0	UNIDAD	54	19%	106.600,00	20.254,00	126.854,00	6.850.116,00
23	53111601	CALZADO MASCULINO: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada. COLOR NEGRO deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD-0361	PAR	54	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	4.742.388,00

24	53101904	DISEÑO 1. Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Lila Azuloso Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta. Delantero. El diseno de la blusa debe ser semientellada, con corte frances en el delantero al igual que el espaldar, debe ser escote en v cruzada, las orlas o franjas que van sobrepuestas en escote en v, deben tener una dimensiOn de 38 mm ± 2 mm. (ver grafico No 7 diseño 1.) Cremallera costada. Debe llevar ubicada una cremallera a tono con la tela principal del uniforme en el costado izquierdo iniciando, iniciando a 26 mm ± 1 mm de la unión de sisa con una dimensiOn de 35 mm ± 5 mm como sistema de cierre. Manga. Debe ser corta con una franja de la tela principal del uniforme con una dimensiOn de 35 mm ± 2 mm como bocamanga. Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de parche con una dimensiOn de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 195 mm ± 5 mm ubicados en el delantero bajo de la llnea de cintura, asl mismo debe llevar una franja o, orla de color gris en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 27 mm ± 2 mm. (Ver grafico 7 diseño 1) En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla donde va ubicada una argolla tipo llavero. (Ver grafico 7 diseño No 1) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)	CONJUNTO 2 PIEZAS	14	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	1.092.896,00

25	53101904	DISEÑO 2. Uniforme servicios generales femenino Color. Salmon Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. El diseno de la blusa debe ser semientellada con pinzas de ajuste a cada lado al igual que en el espaldar. debe ser escote en forma de corazOn, debe llevar una cremallera separable en el centro frente que cierre hasta el final del escote, con una dimensiOn de 50 mm ± 5 mm, esta dimisiOn está tomada en una talla m (talla base), la cual debe escalar de acuerdo a las tallas solicitadas. (ver grafico 8 diseño 2.) Manga. Debe ser corta con una franja del mismo color de la tela principal del uniforme con una dimension de 35 mm ± 2 mm como bocamanga. Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de parche con una dimension de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 195 mm ± 5 mm ubicados en el delantero bajo de la Imnea de cintura, el bolsillo de lado izquierdo debe llevar una tapa con su respectivo un broche de presiOn como sistema de ajuste y el del lado derecho debe llevar una cremallera con una dimensiOn de 155 mm ± 5 mm. (ver grafico 8 diseño 2.) Cremallera. Debe llevar una cremallera ubicada en la boca del bolsillo con una dimensiOn de 155 mm ± 5 mm como sistema de cierre, a tono con la tela principal del uniforme. A la altura del pecho, a lado derecho debe llevar una identificaciOn con un bordado del logo del Ejército Nacional de Colombia, con una dimension de 60 mm ± 5 mm de diãmetro y los colores y caracterIsticas institucionales. (ver grafico 8 diseño 2.)Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)	CONJUNTO 2 PIEZAS	14	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	1.092.896,00

26	53101904	DISEÑO 3. Uniforme servicios generales femenino. Color. verde limOn y gris plata Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta. Delantero. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances en el delantero al igual que el espaldar, debe ser escote en v cruzada, las orlas o franjas que van sobrepuestas en escote en v, deben ser de c color gris plata en contraste con la tela principal del uniforme con una dimension de 38 mm ± 2 mm. (ver grafico 9 diseno 3) Cremallera costada. Debe llevar ubicada una cremallera a tono con la tela principal del uniforme en el costado izquierdo iniciando, iniciando a 26 mm ± 1 mm de la unión de sisa con una dimensiOn de 35 mm ± 5 mm como sistema de cierre. Manga. Debe ser corta con una franja de color gris plata en contraste con el color de la tela principal del uniforme principal del uniforme con una dimensiOn de 35 mm ± 2 mm como bocamanga. Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de parche con una dimension de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 195 mm ± 5 mm ubicados en el delantero bajo de la lmnea de cintura, asl mismo debe llevar una franja o, orla de color gris en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de linea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 27 mm ± 2 mm. (ver grafico 9 diseno 3) En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla donde va ubicada una argolla tipo llavero. (ver grafico 9 diseño 3.) Cremallera. . Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)	CONJUNTO 2 PIEZAS	14	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	1.092.896,00
27	53111902	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET-PN - 207 (2011-08-17) (MASCULINO Y FEMENINO) Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. 2.1.2 COLOR BLANCO tallas sujetas a las necesidades	PAR	42	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	3.688.524,00

28	53101904	DISEÑO 1. Compuesto por camisa y pantalôn bota recta. Color. Azul grisáceo Camisa. El diseño de la camisa debe ser escote en "v" y manga larga. Delantero. El delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "v" y debe llevar una franja o, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada y con un remate en forma de x donde inicia la "v", con elfin de dane buen asentamiento al escote. Ver (grafico No 19 diseño 1) Además, debe llevar un refuerzo ubicado de la union de los hombros hacia adelante Con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre si. Ver (grafico No 19 diseño 1) Bolsillo de pecho. Debe ir ubicada a la altura de llnea de pecho al lado izquierdo, con una dimensiOn de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundad de 145 mm ± 5 de profundidad y debe llevar una franja de color azul medio en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la linea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una divisiOn con una costura formando un bolsillo porta esfero. Ver (grafico No 19 diseno 1) En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla o bies, ubicada en el centro del ancho del bolsillo y unida en forma de sandwich entre la franja azul medlo y el bolsillo. Ver (grafico No 19 diseño 1) Bolsillos bajos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la linea de cintura con una dimensiOn de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color azul medio en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la linea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 35 mm ± 5 mm Ver (grafico No 19 diseño 1) De igual manera debe llevar una identificaciOn bordada con el escudo del Ejército Nacional de Colombia. Pantalón: El diseño del	CONJUNTO 2 PIEZAS	3	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	234.192,00

		pantalOn debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. (cr1 Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL No está autorizado su reproduccIOn total o parcial Bolsillos altos. Debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimensiOn de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. Cremalleras. Debe llevar una cremallera en el costado con una dimension de 450 mm ± 5 mm, además debe llevar una cremallera en a boca de bolsillo con una dimensiOn de 175 mm ± 5 mm. Bolsillos base de pierna. A la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensiOn de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color negro en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 30 mm ± 5 mm. debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos Ver (grafico No 19 diseño 1) ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0							

29	53101904	Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Color. Verde petróleo Camisa. El diseño de la camisa debe ser escote en "v" y manga larga. Delantero. El delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "v" y debe llevar una franja o, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada y con un remate en forma de x donde inicia la "v", con elfin de darle buen asentamiento al escote. Ver (grafico No 20 diseno 2) Además, debe llevar un refuerzo ubicado de la uniOn de los hombros hacia adelante Con una dimension de 60 mm ± 5 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre si. Ver (grafico No 20 diseño 2) Bolsillo de pecho. Debe ir ubicada a la altura de llnea de pecho al lado izquierdo, con una dimensiOn de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundad de 145 mm ± 5 de profundidad y debe llevar una franja de color azul medio en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una division con una costura formando un bolsillo porta esfero. Ver (grafico No 20 diseno 2) En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla o bies, ubicada en el centro del ancho del bolsillo y unida en forma de sandwich entre la franja azul medio y el bolsillo. Ver (grafico No 20 diseño 2) Bolsillos bajos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la linea de cintura con una dimension de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color azul medio en Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL No está autorizado su reproducción total o parcial contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 35 mm ± 5 mm Ver (grafico No 19 diseño 1) De igual manera debe	CONJUNTO 2 PIEZAS	3	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	234.192,00

		llevar una identificación bordada con el escudo del Ejército Nacional de Colombia. Pantalón: El diseno del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. Bolsillos altos. Debe Ifevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimension de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. Cremalleras. Debe llevar una cremallera en el costado con una dimensiOn de 450 mm ± 5 mm, además debe llevar una cremallera en Ia boca de bolsillo con una dimension de 175 mm ± 5 mm. Bolsillos base de pierna. A Ia altura de Ia base de Ia pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimension de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color negro en contraste con a tela principal del uniforme ubicada de Ia Imnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 30 mm ± 5 mm. debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos Ver (grafico No 20 diseño 2) ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0							

30	53101904	DISEO 3. Compuesto por camisa y pantalOn bota recta. Color. Vinotinto Camisa. El diseño de la camisa debe ser escote en "v" y manga larga cremallera en el centro frente. Delantero. El delantero de la camisa debe ser de una sofa pieza, escote en "v" y debe llevar una franja o, orta de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada y con una cremallera en el centro frente como sistema de cierre Ver (grafico No 20 diseño 2) demás, debe llevar un refuerzo ubicado de la uniOn de los hombros hacia adelante con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre si. Ver (grafico No 21 diseño 3) cremallera. La cremallera que va ubicada en el centro frente debe tener una dimension de 650 mm ± 5 mm. Bolsillo de pecho. Debe ir ubicada a la altura de Imnea de pecho al lado izquierdo, con una dimensiOn de 130mm ± 5mm de ancho y una profundad de 145mm ± 5 de Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL No está autorizado su reproducciOn total o parcial profundidad y debe llevar una franja de color vinotinto oscuro en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la linea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 27 mm± 2 mm, además, debe llevar una divisiOn con una costura formando un bolsillo porta esfero y una presilla o bies tipo argolla. (grafico No 21 diseño 3) Bolsillos bajos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la llnea de cintura con una dimensiOn de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color azul medio en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 35 mm ± 5 mm Ver (grafico No 19 diseno 1) Pantalón: El diseño del pantalôn debe ir con pretina resortada tipo	CONJUNTO 2 PIEZAS	3	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	234.192,00

		sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. Bolsillos altos. Debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimensiOn de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. Bolsillos base de pierna. A la altura de a base de a pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimension de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color vinotinto oscuro en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de a llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm. debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos Ver (grafico No 21 diseno 3) ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0							
31	53111901	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET-PN - 207 (2011-08-17) (MASCULINO Y FEMENINO) Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. 2.1.2 COLOR BLANCO tallas sujetas a las necesidades	PAR	9	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	790.398,00

32	53101904	DISEIO 1. Compuesto por blusa y pantalOn bota recta. Color. Salmon naranja y orlas camel Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. Delantero. El diseno de la blusa debe ser semientellada, con corte frances en el delantero al igual que el espaldar, debe ser escote en v cruzada, las orlas o franjas que van sobrepuestas en escote en v, deben tener una dimension de 38 mm ± 2 mm el color de debe ser camel en contraste con el color de la tela principal del uniforme. (vergraficol diseno 1.) Cremallera costada. Debe llevar ubicada una cremallera a tono con la tela principal del uniforme en el costado izquierdo iniciando, iniciando a 26 mm ± 1 mm de la unión de sisa con una dimension de 35 mm ± 5 mm como sistema de cierre. Manga. Debe ser corta con una franja de color camel en contraste con el color de la tela principal del uniforme con una dimension de 35 mm ± 2 mm como bocamanga. Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de parche con una dimensiOn de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 195 mm ± 5 mm, situados entre el corte frances y el costado en el delantero bajo de la llnea de cintura, asl mismo debe llevar una franja o, orla de color camel en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm ± 2 mm. (Ver grafico No I diseño 1) Cremallera. Debe llevar una cremallera ubicada en la boca del bolsillo con una dimensiOn de 155 mm ± 5 mm como sistema de cierre, a tono con la tela principal del uniforme. A la altura del pecho, a lado derecho debe llevar una identificación con un bordado del logo del Ejército Nacional de Colombia, con una dimension de 60 mm ± 5 mm de diámetro y los colores y caracterlsticas institucionales. Ver (grafico No 1. Diseño 1) Pantalón: El diseno del pantalOn debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o	CONJUNTO 2 PIEZAS	2	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	156.128,00

		resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho. Bolsillos delanteros altos. Debe llevar dos bolsillos de parche en los delanteros. Con una boca de bolsillo sesgada y una cremallera con una dimensiOn de 165 mm ± 5 mm. (Ver grafico diseno 2.) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)							

33	53101904	DISEIÑO 2. Compuesto por blusa y pantalOn bota recta. Color: rosado fuerte con negro Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta Delantero. Enteriza con cremallera en el costado con una dimension 380 mm ± 5 mm y escote en V, debe ir con una franja o, orla en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensiOn de 30 mm ± 3 mm. Además, debe llevar una franja de color negro en contraste con la tela principal del uniforme, esta debe ir sobrepuesta ubicada a bajo de la llnea de union de hombros, unida entre la sisa y el escote en v, con una dimensiOn de 35 mm ±2 mm. (ver grafico No 2 diseño 2.) Manga. Corta con dobladillo. (ver grafico 2 diseño 2) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicado desde el cone tipo francés hasta el costado, en el frente a bajo de la linea de cintura, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 165 mm ± 5 mm, asl mismo, debe llevar una cremallera con una dimensiOn de 155 mm ± 5 mm como sistema de cierre. En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla o, bies donde va ubicada una argolla tipo llavero. (Ver figura 2 diseno 2) Pantalón: El diseño del pantalón debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta. Bolsillos delanteros altos. Debe llevar dos bolsillos de parche en los delanteros, el bolsillo debe llevar una franja o, orla de color negro en contraste con el color de la tela principal del uniforme, la cual va unida en union de los costados hasta la unión de la pretina con una dimension de 40 mm ±2 mm y,	CONJUNTO 2 PIEZAS	2	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	156.128,00

		debe llevar una boca de bolsillo de 165 mm ± 5 mm sesgada con cremallera de 155 mm ± 5 mm de largo. (Ver grafico No 2- diseño 2.) Bolsillo de parche base pierna. Debe llevar dos bolsillos de parche a la altura de la base de la pierna, con una dimension de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad d 240 mm ± 5 mm con su respectiva tapa, la cual se debe llevar dos broches de presiOn como sistema de ajuste y deben ser a tono con la tela principal del uniforme. (Ver grafico No 2 diseno 2) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)							

34	53101904	DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta Delantero. Enteriza con cremallera en el costado con una dimensiOn 380 mm ± 5 mm y escote en V, debe ir con una franja o, orla en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensiOn de 30 mm ± 3 mm. Además, debe llevar una franja de color negro en contraste con la tela principal del uniforme, esta debe ir sobrepuesta ubicada a bajo de la llnea de uniOn de hombros, unida entre la sisa y el escote en v, con una dimensiOn de 35 mm ±2 mm. (ver gráfico No 3 diseño 3.) Manga. Corta con dobladillo. (ver figura 3 diseño 3) Bolsillos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicado desde el corte tipo francés hasta el costado, en el frente a bajo de la Imnea de cintura, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 165 mm ± 5 mm, asI mismo, debe llevar una cremallera con una dimensiOn de 155 mm ± 5 mm como sistema de cierre. En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla 0, bies donde va ubicada una argolla tipo llavero. (Ver grafico 3 diseno 3) Pantalón: El diseño del pantalOn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras (c7 paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta. Bolsillos delanteros altos. Debe llevar dos bolsillos de parche en los delanteros, el bolsillo debe llevar una franja o, orla de color negro en contraste con el color de la tela principal del uniforme, la cual va unida en union de los costados hasta la uniOn de la pretina con una dimension de 40 mm ± 2 mm y, debe llevar una	CONJUNTO 2 PIEZAS	2	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	156.128,00

		boca de bolsillo de 165 mm ± 5 mm sesgada con cremallera de 155 mm ± 5 mm de largo. (Ver grafico No 3- diseño 3.) Bolsillo de parche base pierna. Debe llevar dos bolsillos de parche a la altura de la base de a pierna, con una dimensiOn de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad d 240 mm ± 5 mm con su respectiva tapa, la cual se debe llevar dos broches de presiOn como sistema de ajuste y deben ser a tono con la tela principal del uniforme. (Ver grafico 3 diseño 3) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)							
35	53111902	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET-PN - 207 (2011-08-17) (MASCULINO Y FEMENINO) Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. 2.1.2 COLOR BLANCO tallas sujetas a las necesidades	PAR	6	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	526.932,00

36	53101904	DISEÑO 1. Uniformes estilistas personal masculino clima cálido Color. Azul celeste. Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalOn bota recta. Cam isa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Delantero. El delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "v" y debe llevar una franja o, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada y con un remate en forma de x donde inicia la "v", con elfin de darle buen asentamiento al escote. Ver (grafico No 4 diseno 1) Además, debe llevar un refuerzo ubicado de a union de los hombros hacia adelante Con una dimension de 60 mm ± 5 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre sI. (Ver grafico 4 diseño 1) Bolsillo de pecho. Debe ir ubicada a la altura de llnea de pecho al lado izquierdo, con una dimension de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundad de 145 mm ± l de profundidad y debe llevar una franja de color azul medlo en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una divisiOn con una costura formando un bolsillo porta esfero (Ver grafico No. 4 diseño 1.) En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla o bies, ubicada en el centro del ancho del bolsillo y unida en forma de sandwich entre la franja azul medio y el bolsillo. (ver grafico No 4 diseno No 1.) Bolsillos bajos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la linea de cintura con una dimension de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color azul medio en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 35 mm ± 5 mm. AsI mismo, debe llevar sobrepuesto un elástico en el bolsillo izquierdo con una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm de ancho ubicado	CONJUNTO 2 PIEZAS	1	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	78.064,00

		horizontalmente en la mitad del largo del bolsillo, el elástico debe tener tres divisiones iguales por medio de costuras con el propósito que sirvan como compartimientos. (Ver grafico No. 4 diseño 1) De igual manera debe llevar una identificaciOn bordada con el escudo del Ejército Nacional de Colombia. Pantalón: El diseno del pantalOn debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. Bolsillos altos. Debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimension de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. Cremalleras. Debe llevar una cremallera en el costado con una dimensiOn de 450 mm ± 5 mm, además debe llevar una cremallera en la boca de bolsillo con una dimension de 175 mm ± 5 mm. Bolsillos base de pierna. A la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimension de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color negro en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la Imnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm. (Ver grãfico No. 4 diseno 1).Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)						

37	53101904	DISEÑO 2. Uniforme estilistas personal masculino clima cálido Color. Camel con beige Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta. Camisa. El diseño de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta Delantero. El delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en V y debe llevar una franja o, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada, con elfin de darle buen asentamiento al escote. Ver (grafico No 5 diseño 2). Bolsillo de pecho. Debe ir ubicada a la altura de llnea de pecho al lado izquierdo, con una dimension de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundad de 145 mm ± 1 Adicionalmente debe llevar una franja de color beige en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm± 2 mm. El bolsillo debe llevar una divisiOn con costura formando un mini bolsillo como porta esfero. (Ver grafico No. 5 diseño 2). Bolsillos bajos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la lmnea de cintura con una dimensiOn de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ±5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color beige en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 35 mm ± 5 mm. Igualmente, debe llevar sobrepuesto un elástico en el bolsillo izquierdo con una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho, ubicado horizontalmente en la mitad del largo del bolsillo, el elástico debe tener tres divisiones iguales por medio de costuras con el propósito que sirvan como compartimientos. (Ver grafico No 5 diseño 2) Pantalón: El diseño del pantalOn debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. Bolsillos altos. Debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera	CONJUNTO 2 PIEZAS	1	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	78.064,00

		con una dimension de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. Cremallera. Debe llevar una cremallera en la boca de bolsillo con una dimensiOn de 175 mm ± 5mm. Bolsillos base de pierna. A la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensiOn de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color beige en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm. debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos Ver. (grafico 5 diseño 2). Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)							

38	53101904	DISEÑO 3 Uniforme estilistas personal masculino clima cálido Color. azul grisaceo. Diseño 3. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.Cam isa. El diseno de la camisa debe ser con escote en "v" y manga corta Delantero. El delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "v" cruzado y debe llevar una franja o, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada, con elfin de darle buen asentamiento al escote. Ver (grafico No 6 diseño 3) Bolsillo de pecho. Debe ir ubicada a la altura de llnea de pecho al lado izquierdo con una dimension de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 145 mm ± 1 debe llevar una franja de color gus plata en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una division con una costura formando un bolsillo porta esfero. (Ver grafico No. 6 diseño 3) Manga. Coda con una franja en la bocamanga en el mismo color del material del uniforme, con una dimension de 35 mm ± 3 mm, de igual forma debe llevar un bolsillo en la maga izquierda con su respectiva cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 115 mm ± 5mm. (ver grafico 6 diseño 3) Bolsillos bajos. Debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la llnea de cintura con una dimensiOn de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color gris plata en contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 35 mm ± 5 mm. AsI mismo, debe llevar sobrepuesto un elástico en el bolsillo izquierdo con una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm de ancho ubicado horizontalmente en la mitad del largo del bolsillo, el elástico debe tener tres divisiones iguales por medio de costuras con el propôsito que	CONJUNTO 2 PIEZAS	1	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	78.064,00

		sirvan como compartimientos. (Ver grafico No 6 diseno 3) De igual manera debe llevar una identificaciOn bordada con el escudo del Ejército Nacional de Colombia. Pantalón: El diseño del pantalOn debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. Bolsillos altos. Debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimensiOn de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. \ Cremallera. Debe llevar una cremallera en la boca de bolsillo con una dimensión de 175 mm ± 5 mm. Bolsillos base de pierna. A la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensiOn de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color beige en contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la llnea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimension de 30 mm ± 5 mm. Ver (grafico 6 diseño 3) Bolsillos base de pierna. A la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, con una dimensiOn de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. también, debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos. Ver (grafico 6 diseno 3) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMM-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 (SIN ESCUDO)						
39	53111901	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET-PN - 207 (2011-08-17) (MASCULINO Y FEMENINO) Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. 2.1.2 COLOR BLANCO tallas sujetas a las necesidadeses	PAR	3	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	263.466,00

40	53101904	DISEÑO 1. COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓN. Color azul petróleo con blusa de rayas azules. Diseño y confección. El diseño de la blusa debe ser con corte francés, cuello camisero y manga larga fondo blanco a rayas azules. Blusa a rayas. El diseño de la blusa debe ser de dos piezas en el delantero, es decir dos frentes uno a lado derecho y otro a lado izquierdo, corte francés, cuello camisero, corte en el centro espalda, cuello corbata y puños de voltear, además debe de tener manga larga el diseño textil debe ser fondo blanco rayas azules. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, cuello sastre, tres botones en el centro frente y debe ir completamente forrado. Pantalón. Debe ser de Línea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico No 1 diseno 1). Delantero. El diseño es de semi recta la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar code en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ii con costura recta y presillados Y DEMAS FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-0487/INT-0	CONJUNTO 3 PIEZAS	1	19%	131.200,00	24.928,00	156.128,00	156.128,00

41	53101904	DISEÑO 2. COMPUESTO 01 BLUSA, PANTALON Y CHALECO COLOR. AZUL OSCURO CON BLUSA SALMON Blusa salmón. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga larga con puños. Delantero. El diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, cuello neru abierto en forma de "v", los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensión de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa y debe ir pespuntada por todo el orillo. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados Pantalón. Debe ser de llnea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. Ver (grafico 2. Diseño 2). Delantero. El diseño es de llnea semi recta, la pretina debe ser de 50 mm ± 3 mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas Y DEMAS FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0	CONJUNTO 3 PIEZAS	1	19%	131.200,00	24.928,00	156.128,00	156.128,00

42	53101904	DISEÑO 3. COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR. NEGRO CON BLUSA CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA Blusa. El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, el color de la blusa debe ser amarillo mostaza, cuello neru abierto en forma de "v" en el centro frente, los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensión de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. Chaleco. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. Ver (grafico 3 diseño 3) Falda. Debe ser de corte semientubada confeccionado en un delantero y dos posteriores, con una pretina de 45 mm± 3 mm, los posteriores debe llevar dos pinzas a cada lado con una dimensión de 55 mm ± 3mm. Asl mismo debe llevar una cremallera de 160 mm ± 5 mm de largo y, debe ir con abertura montada en la parte posterior con una dimensión de 140 mm ± 3mm Ver (grafico 3 diseño 3) Y DEMAS FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0	CONJUNTO 3 PIEZAS	1	19%	131.200,00	24.928,00	156.128,00	156.128,00
43	53111602	CALZADO FEMENINO: Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC, Forrados en piel a tono con capellada, altura maxima 5 cm.COLOR NEGRO deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, Y DEMAS FICHA TECNICA NTMD-0361	PAR	3	19%	73.800,00	14.022,00	87.822,00	263.466,00

44	53101604	BLUSA O CAMISA La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensión de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe Llevar un broche de presión al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseño 56) Debe llevar un el ESCUDO BORDADO DEL EJERCITO NACIONAL ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. de acuerdo FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 color blanco	UNIDAD	45	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	3.512.880,00
45	53101504	PANTALON: Debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. Color. negro con disenos blanco como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6) de acuerdo ficha TECNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UNIDAD	45	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	3.512.880,00
46	53102516	DELANTAL: Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad Bolsillos de parche frente alto. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo gel contorno. Bolsillo altura llnea de cintura. Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste. Ver (grafico 7 diseno)	UNIDAD	45	19%	49.200,00	9.348,00	58.548,00	2.634.660,00

47	53102516	GORRA: El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8) de acuerdo FICHA TECNIECA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0 color negro	UNIDAD	45	19%	32.800,00	6.232,00	39.032,00	1.756.440,00
48	53111901	CALZADO PERSONAL FEMENINO DE COCINA Y PANADERO MASCULINO: Este zapato esta diseñado con suelas conformes a las Normas Tecnicas Colombianas: NTC 2038 de 1995 (numeral 6.3), en cuanto a la determinacion de la Resistencia de la Adhesion de la suela a su capellada. Las suelas cumplen las condiciones de Resistencia al Resbalamiento acorde a las normas tecnicas NTC-ISO 20344	PAR	45	19%	45.100,00	8.569,00	53.669,00	2.415.105,00
49	53101604	CAMISAS PARA PANADERO : La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de linea de pecho, así mismo debe llevar un corte a altura de la línea de sisa. Escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho,Color blanco ESCUDO. Ubicado a la altura del pecho (lado izquierdo de la blusa, camisa o filipina, y camisa del panadero, El diámetro escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto P01 60 mm ± 5 mm de ancho Ver (Grafico 1 diseño 1)FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UNIDAD	6	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	468.384,00
50	53101504	PANTALON PARA PANADERO: Pantalón. El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta. Color blanco FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UNIDAD	6	19%	49.200,00	9.348,00	58.548,00	351.288,00

51	53102516	DELANTAL PARA PANADERO: Delantero. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimensión de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad Bolsillos de Parche Frente Alto.e. Ver (grafico 7 diseño 7) color blanco FICHA TÉCNICA EMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UNIDAD	6	19%	57.400,00	10.906,00	68.306,00	409.836,00
52	53102516	GORRA: El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8) de acuerdo FICHA TECNIECA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UNIDAD	6	19%	32.800,00	6.232,00	39.032,00	234.192,00
53	53111901	CALZADO PERSONAL FEMENINO DE COCINA Y PANADERO MASCULINO: Este zapato esta diseñado con suelas conformes a las Normas Tecnicas Colombianas: NTC 2038 de 1995 (numeral 6.3), en cuanto a la determinacion de la Resistencia de la Adhesion de la suela a su capellada. Las suelas cumplen las condiciones de Resistencia al Resbalamiento acorde a las normas tecnicas NTC-ISO 20344	PAR	6	19%	49.200,00	9.348,00	58.548,00	351.288,00

54	46181503	OVEROL ENTERIZO: debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalon, debe tener mangas largas y cuello de camisa, la confeccion del overol debe ser completamente simetrica, con sensacion de suavidad al tacto, libre de torcidos, plieges y hebras sueltas. El overol no se debe presentar manchas o decolaraciones en la tela, cortes o perforaciones, lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura un elastico para darle mas cuerpo a la prenda , el eslastico debe ir cosido al overol por parte interna del espaldar a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma manera la tela del overol, a lo largo de todo el elastico, para que no incomode al ususario, y demas segun ficha tecnica NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO, COLOR VERDE (SIN ESCUDO) TELA: la tela utilizada en la confeccion del overol enterizo debe ser DRIL en tejido diagoal 3x1. preecogida. La mezcla debe venir intimamente ligada en el hilo en trama y urdimbre, la tela debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 2	UNIDAD	45	19%	82.000,00	15.580,00	97.580,00	4.391.100,00
55	53111501	BOTA DE SEGURIDAD (NORMA TECNICA NTMD-0325 Puntera de seguridad: Elemento ubicado en la parte delantera del calzado de forma y diseño especifico que al ser incluida en el calzado tiene por finalidad proporcionar protección a los pies del usuario, minimizando el riesgo a impactos y fuerzas compresoras. Punto de apoyo: Es el lugar donde la línea metatarsiana hace contacto con la superficie plana, es decir que la base del hueso metatarso y el tacón en su totalidad deben hacer contacto con la misma. Suela integral. La suela integral puede ser Bi-componente (entresuela y suela patín) o vulcanizada totalmente Capellada. En la fabricación de la capellada se debe utilizar cuero de aspecto uniforme y	PAR	45	19%	63.960,00	12.152,40	76.112,40	3.425.058,00

		de color homogéneo en su extensión. Media caña. Debe ser fabricada en material textil integrado doble cara (textil principal de lona y textil de forro)							
56	46181503	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMAS: Aramida una fibra elaborada cuya composición fibrosa es una poliamida sintética armotica de cadena larga, en el cual al menos un 85% en peso de los enlaces de amida están directamente unidos con dos anillos aromáticos, posee altas propiedades ignifugas, basta costuras formada a puntadas grandes utilizadas en la elaboración de ciertas telas como dril carbonizado la formación de residuos carbonosos como resultado de pirolisis o combustión incompleta, cinta adhesiva de gancho y largo. Sistema de apertura y cierre rápido que permita una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de pequeños ganchos y otras superficies cubiertas de fibras dispuestas a manera de lazos. Combustión acción y efectos de quemar o arder. Costura es el método por el cual unen dos o mas telas al perforarlas y entrelazarse. Y MAS SEGUN FICHA TECNICA NTMD-0272 (SIN ESCUDO)	UNIDAD	12	19%	164.000,00	31.160,00	195.160,00	2.341.920,00

57	53111501	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-1 Caracteristicas que debe cumplir las botas de seguridad dielectricas, puntera cuero calibre 1.8 - 2.0 mm de seguridad puntera no metalica en composite, suela vulcanizada o inyectada al corte, cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodon o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrilicas o tejido al 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodon, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, ojales en plastico, lengueta en material sintetico o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. color negro.	PAR	12	19%	65.600,00	12.464,00	78.064,00	936.768,00
58	46181503	BATAS Color: Azul Celeste. Pantone 154225 deben estar confeccionadas de acuerdo a los diseños establecidos en el numeral 3.1.13. Bata en material tipo filamento de poliéster con acabado anti fluido o repelente de fluidos, con dos bolsillos en la parte lateral de la bata y manga larga. Mangas: Las mangas de las batas deben ser confeccionadas en una o dos piezas y éstas deben terminar en un dobladillo. Ver numeral Diseños. Bordes: El frente de las batas deben terminar en dos partes y sus bordes deben tener un doblez con ojales y botones. Los bordes de los bolsillos, mangas y falda deben tener 20 mm ± 2 mm de ancho. Cuello: La bata debe tener un cuello de acuerdo a los diseños indicados en el numeral . Estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida Útil. Las puntas del cuello no deben llevar ni ojales ni botones. Botones y ojales: Los botones deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. La distancia entre	UNIDAD	3	19%	49.200,00	9.348,00	58.548,00	175.644,00

		botones debe ser uniforme a partir del primer botón de arriba hacia abajo. El tono de los botones debe armonizar con el color de la tela de la bata. A cada ojal le debe corresponder un botón y los ojales deben estar reforzados en los extremos. dimensión de 200 mm ± 1 mm, es decir (32 líneas) y tener cuatro orificios. La abertura del ojal debe ser de 25 mm ± 2 mm de largo. 3.1.5 Defectos: La bata no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes, huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas. 3.1.6 Color: El color de las batas y sus botones deben ser blanco a excepción de la bata para el auxiliar de archivo que debe Bolsillos: dos (2) bolsillos en parte lateral ¯ Cuello que soporte lavado constante ¯ Resistente a tensión y rasgado No destiña, no encoja, permitir lavado a máquina. La falda de la bata debe venir con dobladillo ¯ Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla.							
TOTAL									**108.720.708,60**

PRECIOS ADJUDICADOS DOTACIÓN GRUPO 2

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	% IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2823610	TRAJE ESCAFANDRA INDUSTRIAL: Overol enterizo en PVC con soporte en poliéster. Uniones por termosellado (100% impermeable).Trabajos en pozos, lodos y contacto directo con aguas residuales.	UNIDAD	2	19 %	123.000,00	23.370,00	146.370,00	292.740,00
2	2823610	MONOGAFAS DE SEGURIDAD: Montura integral (sellada), ventilación indirecta, lente de policarbonato anti-empañante.Protección contra salpicaduras químicas y biológicas.	UNIDAD	2	19 %	18.860,00	3.583,40	22.443,40	44.886,80
3	2823610	RESPIRADOR DE MEDIA CARA: Pieza facial en silicona con sistema de doble cartucho.Soporte para filtros de gases.	UNIDAD	2	19 %	57.400,00	10.906,00	68.306,00	136.612,00
4	2823610	CARTUCHO AMARILLO: Protección contra Gases Ácidos (Cloro, Dióxido de Cloro, Ácido Clorhídrico).Áreas de cloración y dosificación química.	UNIDAD	2	19 %	41.000,00	7.790,00	48.790,00	97.580,00

5	2823610	CARTUCHO VERDE OLIVA: Multigas (Protección contra Ácido Sulfhídrico, Amoníaco y Gases Ácidos).Inspección de lodos, alcantarillado y espacios confinados.	UNIDAD	2	19 %	49.200,00	9.348,00	58.548,00	117.096,00
6	2823610	GUANTES DE NITRILO/PVC: Guantes de caña alta (mín. 14") con acabado rugoso. Suelen venir integrados en la escafandra.Manipulación de lodos y agentes corrosivos.	PAR	2	19 %	30.996,00	5.889,24	36.885,24	73.770,48
7	2823610	BOTAS DE CAUCHO: Botas industriales con puntera de acero y suela antideslizante. Integradas en la escafandra.Desplazamiento en zonas húmedas y protección contra impactos.	PAR	2	19 %	41.000,00	7.790,00	48.790,00	97.580,00
8	2823610	CARETA ESMERILAR: Visor transparente de policarbonato con cabezal ajustable.Refuerzo visual para lavado a presión o trasvase de químicos.	UNIDAD	2	19 %	22.960,00	4.362,40	27.322,40	54.644,80
TOTAL									**914.910,08**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar un pago total, de conformidad con los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación completa de los siguientes documentos:

- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN-Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL ARMENIA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
- Prestación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, copia del RIT y certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Presentación del informe del supervisor del contrato. - Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico – Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional (ASIGNACION y DISPONIBILIDAD CUPO PAC).
- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional-CENAC REGIONAL ARMENIA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad y ARL. - El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: el contratista debe allegar por escrito al día siguiente a la aceptación de la oferta los siguientes documentos a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

- Certificación bancaria en origina registrada con el número de nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
- Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
- Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. - Fotocopia cedula de representación legal.
- Diligenciar formato básico beneficiario cuenta

Para consorcios:

- Fotocopia cedula integrantes del consorcio.
- Copia del Acto consorcial.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARAGRAFO TERCERO: En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

PARAGRAFO CUARTO. El Nit para la facturación será 800.130.829-8.

PARAGRAFO QUINTO: El oferente o los oferentes a quienes se les adjudique el contrato, deberán hacer llegar al supervisor del contrato el original y la copia de la facturación con sus respectivos soportes para su verificación y posterior aval por parte del supervisor, para el cargue de la facturación en la plataforma SIIF NACIÓN.

PARAGRAFO SEXTO: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-023; NumeroContratoxxxxx; facturacioncenacarmenia@gmail.com#$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda. gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital SIIF NACIÓN. NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACION APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1807 de 2012.

8. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, establecidas en la invitación pública y aceptadas por el contratista.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-CENAC-ARMENIA, teniendo en cuenta que, el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato, que es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veintepor ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento de la aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas, así mismo deberá expresar que renuncia al beneficio de excusión y cumplir con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.3.2.6 del decreto 1082 de 2015.

El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada y/o Beneficiaria es el MDN – CENACARM con Nit. 800.130.829-8.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENACARMENIA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENACARMENIA. Y a cuenta del CONTRATISTA quien por la oferta presentada y la aceptación de la misma, autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENACARMENIA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

10. VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA LOS GRUPOS 1 Y 2.

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
3. Garantizar la entrega de los servicios del objeto del presente contrato, en el sitio indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. Entregar mensualmente al supervisor un estado de cuentas unidad por unidad donde informe valor de la partida-valor consumido-valor pendiente por consumir. Así mismo informar al supervisor cuando pasado un mes alguna unidad no haya efectuado los pedidos.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
11. El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Armenia y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el

Ejército Nacional Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. (ver formulario anexo a la invitación- meramente Informativo)

12. El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019 en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (anexar de acuerdo a lo determinado por el gobierno nacional en concordancia con el calendario tributario 2023)- Ver Instructivos https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/20191231_Instructivo_dbrrci .pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046 Ver Formulario de Inscripcion https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/formulario-inscripcion.

OBLIGACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES

1. Coordinar con el supervisor del contrato una vez firmada el acta de inicio, todas las actividades relacionadas con el objeto contractual, antes de iniciar el proceso de elaboración o adquisición de los elementos.
2. Los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato deben ser entregados en el centro logístico y unidad, esta entrega deberá ser coordinada previamente con el supervisor del contrato, con el fin de coordinar la citación del personal de las unidades tácticas, con el fin de que se verifique en conjunto con el supervisor la calidad de los elementos y las novedades que ocasiones devolución de los mismos.
3. Sustituir los elementos que resulten defectuosos dentro de los términos establecidos en la garantía técnica y su término de respuesta, así mismo presentar a la supervisión las garantáis implícitas en cada uno de los elementos.
4. El suministro de los Bienes y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato, de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente 6. Mantener los precios acordados en la oferta presentada.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL: De conformidad con el Decreto 287 de 2026 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA: integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas naturales con discapacidad, así coma la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Entidades Estatales, a través del interventor o supervisor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista acepta que todos los requisitos y condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas como requisitos habilitantes en la invitación, se entienden incorporados y harán parte integral de las obligaciones contractuales durante toda la etapa de ejecución. En consecuencia, el contratista se obliga a mantener y garantizar el cumplimiento de dichas condiciones (incluyendo la vigencia de certificados, acreditaciones ISO/IEC 17025 y especificaciones de calidad) hasta la liquidación del contrato. El incumplimiento o desmejora de cualquier condición habilitante durante la ejecución será considerado como incumplimiento contractual.

11.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios y bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del contrato mediante el siguiente personal, nombrado mediante la Resolución **00003364 del 27 de Abril de 2026**, a través del señor **MY. JHON JAYLLER BARROZO TORRADO, Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC08** y/o quien haga sus veces.

La supervisión deberá ejecutarse de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - CENACARM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - CENACARM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El MDN - CENACARM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b) Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - CENACARM considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g) El MDN - CENACARM no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - CENACARM la información que le requiera.
h) El supervisor designado deberá al momento de salir a vacaciones o al cumplir un traslado como funciones propias de su cargo o cualquier otro evento que le impida seguir cumpliendo como supervisor, deberá informar al ordenador del gasto mediante escrito el

motivo por el cual no seguirá ejerciendo sus funciones de supervisión y un informe detallado del estado del contrato.

i) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Asimismo, tendrá las siguientes facultades en particular

1. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2. Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ARM Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6. Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENACARM todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013). 8. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

12.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

1. Revisar los documentos y antecedentes de la aceptación suscrita, con el propósito de ejercer una vigilancia idónea al objeto del contrato.
2. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades específicas, así como de las obligaciones a cargo del contratista.
3. Realizar los requerimientos pertinentes que conduzcan a la normalización de las condiciones pactadas en el contrato, cuando estas se vean afectadas por retrasos o mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Mantener el control y la coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, a través de la implementación de actividades tales como programación de reuniones con el contratista y las demás que sean pertinentes y necesarias.
5. Solicitar al ordenador del gasto la entrega de todos los documentos que hacen parte del proceso que supervisarán, como estudios previos, contrato o aceptación de la oferta, acta de inicio, la certificación donde el contratista informa quien será el responsable de la coordinación del contrato y del responsable de la oficina de atención al usuario del contratista.
6. Participar en las reuniones mensuales que se determinen para la realización de la ejecución contractual.
7. Entregar mensualmente el seguimiento a la ejecución del contrato del cual es supervisor en el formato que se establezca para tal fin, previamente concertado con el contratista.
8. Solicitar al área de contratos el usuario de SECOP II, para hacer el respectivo registro en la plataforma.
9. Verificar que en la plataforma SECOP II, se encuentre la documentación de responsabilidad del supervisor.
10. El supervisor deberá GARANTIZAR la publicación en SECOP II de los informes de ejecución de los contratos y convenios o documento equivalentes dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, siempre que su gestión se haya realizado por la plataforma SECOP II.
11. Para **ÚNICO Y ÚLTIMO PAGO** será obligación del supervisor, verificar que todos los informes han sido publicados en SECOP II.
12. Informar al contratista al inicio del contrato sobre las actividades más relevantes de control, que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato y que permitirá cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas.
13. Informar por escrito al ordenador del gasto de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear **el incumplimiento a la ejecución del contrato,** con el fin de adoptar las acciones que correspondan.

14. Verificar con el área contable que los pagos realizados estén relacionados a los informes de supervisión entregados al grupo de contratación.

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma estipulado en la plataforma de SECOP II que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - CENACARM, no solo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN - CENACARM- podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN - CENACARM, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido

proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN - CENACARM- se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva.

Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. CLÁUSULA CATALOGALIZACIÓN (SI APLICA):

Anexo a los procesos de contratación de bienes. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección	Dirección
Nombre de la empresa/contratista	Nombre de la empresa/fabricante
Teléfono	Teléfono
Correo electrónico	Correo electrónico
Código de identificación	Código de identificación
País de origen	País de origen

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

a. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante
b. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante
c. Ficha técnica del bien
d. Catálogo de partes
e. Número OTAN (National Stock Number) _____. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados
f. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planes de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
g. Caducidad del bien a suministrar.
h. Equipo al que pertenece el bien a suministrar
i. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar
j. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.

16. **DEMÁS ESTIPULACIONES**:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la aceptación de oferta, y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II, Del cual hace parte integral.

Original debidamente firmado
TENIENTE CORONEL JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
ORDENADOR DEL GASTO CENAC ARMENIA

Elaboró:

Original debidamente firmado
ABG. MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
Comité Jurídico Evaluador

Original debidamente firmado
CONT. PUB. JÒSSELYN TATIANA ANGULO ARROYO
Comité Económico Evaluador

Original debidamente firmado
AA17. ROSSEMARY CASTELLANOS RODRIGUEZ
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

Original debidamente firmado
TE. NATALIA GUTIERREZ RIVERA
Oficial De Contratación

Original debidamente firmado
MY. JHON JAYLLER BARROZO TORRADO
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC08, Supervisor

Aprobó:

Original debidamente firmado
CR. YANNY ALEXANDER MELO RESTREPO
Gerente de Proyecto